



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
Precendi, S/N; 33558 Amieva.
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el DOCE de ENERO de 2012	
Hora de celebración: 11 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes: NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las once horas del día DOCE DE ENERO DE 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, estando presentes todos los que forman la Corporación.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 27/12/2011.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de fecha 27 de Diciembre de 2011 distribuida con la convocatoria.

Pide la palabra Don Angel García, portavoz del Grupo municipal del PSOE para decir que en el asunto 3 de la Sesión anterior, en lo que se refiere a la información sobre la Resolución de la Alcaldía de fecha 07/11/2011 por la que se autoriza a Don Ricardo Puente Sanchez al



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
Precendi, S/N; 33558 Amieva.
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

acondicionamiento, mediante hormigonado, de 150m. de camino público desde puente de Matagues hacia la Vega de Pervís, no está de acuerdo en que dicho camino se califique como camino público porque, en cuanto al conocimiento que al respecto se dispone, dicho camino es privado.

Se entabla un debate sobre el asunto.

Dado que no se trata de una corrección al Acta de la Sesión anterior y lo que procedería sería una modificación del expediente y de la Resolución, en lo que se refiere a la redacción del Acta que nos ocupa y no habiendo más intervenciones, con el voto FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, se acuerda DAR APROBACION al Acta de la sesión celebrada con fecha 27/12/2011.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA EJECUCION DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS INTERIORES EN EL PUEBLO DE AMIEVA”.

Visto que con fecha 13/10/2011 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS INTERIORES EN EL PUEBLO DE AMIEVA” debido a haberse solicitado subvención al Principado de Asturias con cargo a “Subvenciones a Corporaciones Locales en el área de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa” y por considerarse necesaria la obra debido al estado de algunos viales del Nucleo Rural de Amieva. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 18/10/2011 se emitió informe por la Secretaria/Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante acuerdo Pleno de fecha 7/11/2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS INTERIORES EN EL PUEBLO DE AMIEVA”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11/11/2011 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- JESUS MARTINEZ ALVAREZ, CONTRUCCIONES S.A.
- VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L.
- JOFERMA OBRAS CIVILES S.L.
- GERARDO GONZALEZ BLANCO
- MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES GUTIERREZ
- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

Visto que con fecha 05/12/2011 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que Con fecha 13/12/2011 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA
Precendi, S/N; 33558 Amieva.
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 03/01/2012, el candidato VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de tres mil doscientos setenta y dos euros con cincuenta y uno céntimos (3.272,51 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por Unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L., el contrato de obras de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS INTERIORES EN EL PUEBLO DE AMIEVA" por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por acuerdo Pleno de fecha 07/11/2011.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Amieva a las doce horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de obras de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS INTERIORES EN EL PUEBLO DE AMIEVA" en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

